



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

Buenos Aires, 15 de marzo de 2007.

VISTO la Resolución Nº 2509/2006 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Aníbal Horacio DELLAGIOVANNA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Física IB, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de marzo de 2007, aconsejó refrendar la Resolución Nº 2509/2006 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 2509/2006 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la aprobación de la asignatura Física IB, rendida con anterioridad a sus correlativas Análisis Matemático IA y Álgebra, al alumno







Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

Anibal Horacio DELLAGIOVANNA, Legajo Nº 62641, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 277/2007

UTN

mel

Ing, HECTOR CARLOS BROTTO RECTOR (

retario Académico y de Pianeamiento

2